CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE, A LA QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SU NOMBRE O COMO LA **"UTPN"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **INGENIERO ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA**, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y POR LA OTRA LA **MAESTRA GABRIELA MELENDEZ CANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMRENTE POR SU NOMBRE COMO **LA "PRESTADORA"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

1. Declara la **UTPN**:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 20 de abril de 2013.

1.2 Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas a los que se denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y aplicación de avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 3° de su referida Ley de creación.

1.3 Que el **INGENIERO ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, personalidad que acredita con el nombramiento que expidió a su favor el **LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el día dos de septiembre de 2019.

1.4 Que tiene establecido su domicilio en la Calle Pez Lucio, número 10526 (diez mil quinientos veintiséis) de la Colonia Puerto de Anapra en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, Código Postal 32107 (treinta y dos mil cientos siete), mismo que señala para todos los efectos a que haya lugar en la ejecución de este Convenio.

2. Declara la PRESTADORA:

2.1 Ser mexicana, mayor de edad, y que señala como domicilio para todos los efectos legales en la ejecución de este contrato el ubicado en Calle Jardines de Boboli Norte, número 7253 (siete mil doscientos cincuenta y tres, del Fraccionamiento Jardines Residencial, en Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32618 (treinta t dos mil seiscientos dieciocho).

2.2. Manifiesta ser Maestra en Ciencias (matemática educativa) y realizar todo tipo de servicios profesionales y en especial lo relacionado con la impartición de cursos, platicas, seminarios, en temas relacionados con la actividad que realiza.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente contrato la "PRESTADORA" se obliga a prestar a la "UTPN", la impartición del curso denominado "**Análisis de Riesgos y Oportunidades**" a los mandos medios y superiores de la Universidad Tecnológica Paso del Norte en las instalaciones de la misma, el día doce de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 am a 2:00 pm.

SEGUNDA.- Los lineamientos, el contenido y la prestación de los trabajos mencionados en la cláusula que antecede, por lo que hace a las características solicitadas por "UTPN" estarán sujetos a la aprobación final de esta última. No obstante, lo anterior, "PRESTADORA" desarrollará las actividades que por el presente instrumento se le encomiendan en la forma, términos y con los materiales y/o herramientas que estime convenientes, de acuerdo a los conocimientos que, como profesional de la materia, ha adquirido y posee.

TERCERA.- La "UTPN" se obliga a pagar a la "PRESTADORA "la cantidad de $5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, previa entrega de factura emitida por el SAT.

CUARTA.- La "UTPN" se obliga a proporcionar la información y documentación necesaria a la "PRESTADORA" con el fin de que éste cumpla eficazmente las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes de común acuerdo convendrán los elementos necesarios que para el cumplimiento de las obligaciones materia de este instrumento deban efectuarse.

SEXTA.- Las partes celebrará una reunión con el fin de informar, evaluar y analizar los servicios prestados.

SÉPTIMA.- Las partes de común acuerdo, podrán establecer las modificaciones en el contenido del presente contrato que estimen pertinentes.

OCTAVA.- En caso de que la "PRESTADORA" incumpla con la obligación de prestar los servicios convenidos en el presente instrumento, la "UTPN" tendrá derecho a rescindir el presente contrato, notificando por escrito tal situación a la "PRESTADORA".

NOVENA.- La "PRESTADORA" se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de" UTPN", ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas y actividades de cualquier clase que observe de la "UTPN" y no en el desarrollo de sus actividades y no mostrara a terceros los documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, bitácora, estados de cuenta, y de más materiales e información que le proporcione la "UTPN" o que prepare o formule con relación a sus servicios.



Calle Pez Lucio, No. 10526, colonia Puerto de ANAPRA, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chihuahua. Teléfono: 656 2570130
www.utpasodelnorte.com.mx

Leído que fue por ambas partes este documento y enteradas de su contenido y sabedores de las obligaciones que contraen, lo firman por duplicado en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

**ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA**
**RECTOR**

**LA PRESTADORA**

**MAESTRA GABRIELA MELENDEZ CANO**



Calle Pez Lucio, No. 10526, colonia Puerto de ANAPRA, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chihuahua. Teléfono: 656 2570130
www.utpasodelnorte.com.mx